

HERREROS y FOGASA, en reclamación por **DESPIDO Y EXTINCION DE CONTRATO**, he acordado citar al demandado **D. GERMAN GARRIDO HERREROS**, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pio XII, numero 33, primera planta, el próximo día **OCHO DE JULIO** de 1.993 a las 9,40 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado **D. GERMAN GARRIDO** que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 12 de mayo de 1993.— El Secretario.

Citación a juicio

III.E.1113

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 319/93 seguidos a instancia de D^a. **MARIA DOLORES DELGADO BELLIDO** contra las demandadas **D. GERMAN GARRIDO HERREROS y FOGASA**, en reclamación por **CANTIDADES**, he acordado citar al demandado **D. GERMAN GARRIDO HERREROS**, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pio XII, numero 33, primera planta, el próximo día **OCHO DE JULIO** de 1.993 a las 9,45 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado **D. GERMAN GARRIDO** que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a trece de mayo de mil novecientos noventa y tres. = El Secretario.

Citación a juicio

III.E.1114

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 320/93 seguidos a instancia de D^a **JUANA MARIA RESANO ARCOS** contra las demandadas **D^a MARIA GREGORIA PASCUAL FERNANDEZ y FOGASA**, en reclamación por **CANTIDADES**, he acordado citar a la demandada **D^a MARIA GREGORIA PASCUAL FERNANDEZ**, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pio XII, numero 33, primera planta, el próximo día **OCHO DE JULIO** de 1.993 a las 9,30 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada **D^a MARIA GREGORIA PASCUAL FERNANDEZ** que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 13 de mayo de 1993.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO*Cédula de citación*

III.E.1129

En virtud de lo que tiene acordado la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de la Instancia número Uno, en rég. de sustit., en el procedimiento de Tercera de Mejor Derecho seguido con el número 155 de 1.993, a instancia del **FONDO DE GARANTIA SALARIAL**, por la presente se cita a la demandada **TABI RIOJA HERMANOS S.A.**, a la celebración de juicio verbal, que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día **CATORCE** de **JUNIO** a las **DIEZ** horas, bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía procesal.

Logroño a 12 de mayo de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO*Edicto de emplazamiento*

III.E.1130

D. CARLOS MARTINEZ ROBLES, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número DOS de LOGROÑO,

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Menor Cuantía bajo el nº 93/93-B, a instancia de **IBERLEASING S.A.** contra **TESORERIA GENERAL DE LA S.SOCIAL Y CONSTRUCCIONES RIOJA CENTRO S.A.** encontrándose **CONSTRUCCIONES RIOJA CENTRO S.A.** en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue **C/ GONZALO DE BERCEO, 2**, sobre **TERCERIA DE DOMINIO**, en los que se ha dictado resolución con esta fecha por lo que se acuerda emplazar al/los demandado/s anteriormente indicado/s por término legal de 10 días para que se personen y comparezcan en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que de no hacerlo ni alegar justa causa que se lo impida será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y poniendo en su conocimiento que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Logroño, a 13 de Mayo de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO*Edicto*

III.E.1131

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño, **D. NICOLAS GOMEZ SANTOS**,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición señalado con el nº 150/93, a instancia de **D. MARIO VILLAR MARTINEZ**, representado por el Procurador de los Tribunales, Sr. **SALAZAR TERREROS**, bajo la dirección técnico-jurídica del Letrado Sr. **FERICHE ROYO**, contra los herederos de **D^a ISABEL ASENSIO ANGUIANO**, sobre Acción Negatoria de Servidumbre de luces y vistas y de vertiente de tejado.

Por medio de la presente, se emplaza a los herederos de **D^{ña}. ISABEL ASENSIO ANGUIANO**, como demandados para que en el término de **NUEVE DIAS** hábiles comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándoles rebeldes.

Y para su inserción en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, y publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, expido el presente en Logroño, a seis de mayo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria Judicial.

Edicto

III.E.1115

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de la Instancia nº 3 de Logroño, en los autos de Venta en Subasta Pública nº 121/93, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España S.A. contra D. Guillermo Fontecha Fernandez, en reclamación de crédito Hipotecario, de (1.384.126 Ptas.) de principal, más intereses, costas y gastos.

Por el presente se requiere a **D. GUILLERMO FONTECHA FERNANDEZ**, con domicilio en C/ Parque del Carmen, bloque nº 7, 13 dcha de Logroño, actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de **DOS DIAS** hábiles satisfaga a la parte actora la suma que se reclama en la demanda, antes señalada, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término, se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca, para hacer pago de aquéllas el ejecutante.

Asimismo, se le requiere, para que en el plazo de **SEIS DIAS**, presente los títulos de propiedad de la finca objeto de la ejecución, sita en Logroño C/ Parque del Carmen, Bloque 7, 13 dcha.

Logroño a doce de mayo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO*Notificación de sentencia*

III.E.1116

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio Ejecutivo bajo el nº 220/92 a instancia de Caja de Ahorros de la Rioja S.A. contra **D. Jorge Palleja Piñol, D^a Francisca Vazquez Vargas, D. Justino Alvarez Moreno y D^a Maria Mercedes Campo Bobadilla**, sobre reclamación de cantidad de 1.080.835,- ptas de principal y 350.000,ptas. de intereses y costas, en la que ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente: **SENTENCIA.**— En Logroño a siete de mayo de mil novecientos noventa y tres. El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Rodríguez Fernandez, Magistrado Juez de 1ª Instancia nº 4 de esta Capital, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo y ha dictado la siguiente: **FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados que constan en los autos a **D. Jorge Palleja Piñol, D^a Francisca Vazquez Vargas, D. Justino Alvarez Moreno y D^a Maria Mercedes Campo Bobadilla**, y con su producto, entero y cumplido pago a Caja de Ahorros de la Rioja S.A., de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.080.835,- ptas de principal, más otras 350.000,- ptas, que prudencialmente se calculan para pago de intereses y costas.